



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 250199

RESOLUCION Nº

128/95

Salta, 04 de abril de 1.995
Expediente Nº 12.053/95

VISTO:

Estas actuaciones, en las cuales la Sra. Decano presenta una propuesta de redistribución de cargos y dedicaciones docentes; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar estos cargos para continuar con el normal desarrollo de las actividades académicas de esta Unidad Académica;

Que se cuenta con los cargos respectivos en nuestra Planta del Personal Docente;

Que la Comisión de Docencia e Investigación y Disciplina aconseja la redistribución de los mismos;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 2/95 del 28/03/95)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Designar a la Lic. Silvia Alejandra NAVARRO, D.N.I. Nº 16.000.892, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura DESARROLLO DE LA COMUNIDAD de esta Facultad, a partir del 03 de abril de 1.995 y hasta el 31 de marzo de 1.996 o reintegro del titular del cargo.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Alicia QUINTANA de GROSSBERGER.

m
Olee



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250190

RESOLUCION Nº

128/95

Salta, 04 de abril de 1.995
Expediente Nº 12.053/95

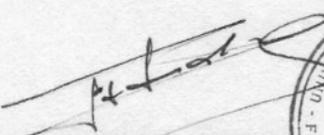
ARTICULO 3º: Dejar establecido que la presente designación caducará inmediatamente en el supuesto que el titular del cargo utilizado se reintegre a sus funciones docentes.

ARTICULO 4º: Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Silvia Alejandra NAVARRO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de esta Facultad, a partir del 03 de abril de 1.995 y mientras dure la designación como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva.

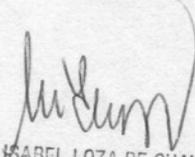
ARTICULO 5º: A los fines de los antecedentes la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 6º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Lic. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO